



DECRETO N° 0673/24

San Martín de los Andes, 23 ABR 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un profesor de Skate para el programa de Esc. Deportivas Municipales.

Que, el Sr. VIAL FACUNDO, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

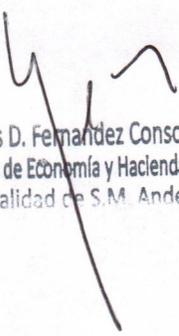
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **VIAL FACUNDO CUIT N° 20-31314426-8**, por el servicio como profesor de Skate en el programa de Escuelas Deportivas Municipales, de la Subsecretaría de Deportes 2024 con un carga horaria de 32 hs. mensuales, por un monto de \$ 128.000 (pesos ciento veintiocho mil) mensual, haciendo un total de **\$256.000 (pesos doscientos cincuenta y seis mil)**, desde el **03 de abril al 31 de mayo de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

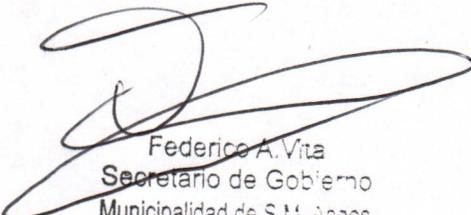
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

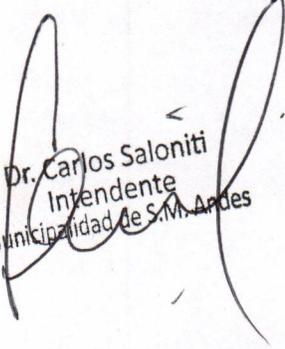
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes